

VISTO:

La obra que se está realizando en el acceso Sudeste a la Ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que los automovilistas que salen o ingresan a la ciudad deben tomar caminos alternativos.

Que dichos caminos en algunos casos no cuentan con el mantenimiento adecuado y se encuentran intransitables.

Que el fluido tránsito de camiones que circulan por los mismos genera gran cantidad de polvo en suspensión que dificulta la visibilidad y aumenta el riesgo de accidentes.

Que sería necesario colocar señalización provisoria para advertir a los automovilistas y darles la posibilidad de optar por los caminos alternativos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo y al concesionario Rutas al Sur ===== que a través del área de su incumbencia arbitren los medios necesarios para señalar los caminos alternativos de acceso Sudeste a Coronel Dorrego, hasta tanto se termine la obra mencionada.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que ===== correspondan, arbitre los medios para acondicionar y regar con frecuencia los caminos ya mencionados.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Diciembre de 2008.-